



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de junio de 2009
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar

Resumen

El presente informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, abarca el período comprendido entre el 1° de octubre de 2007 y el 31 de marzo de 2009 y es el segundo informe sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

En él se facilita información sobre las graves violaciones de los derechos de los niños cometidos en Myanmar y se especifican las partes en el conflicto, tanto estatales como no estatales, que son responsables de esas violaciones. Se señala que los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados en Myanmar siguen teniendo dificultades para cumplir su misión porque no se ha acordado ningún plan de acción y hay impedimentos para el acceso y la seguridad que dificultan las tareas de observación y reunión de información, así como la de hacer una relación completa de las graves violaciones perpetradas por las diferentes fuerzas y grupos armados en Myanmar.

En el informe se indican los contactos mantenidos a distintos niveles y los progresos que se han hecho para iniciar un diálogo sobre la protección de los niños entre el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, el Equipo de las Naciones Unidas en el país, el Grupo de Tareas en el país y el Gobierno de Myanmar, y también con algunos grupos con los que se ha acordado una cesación del fuego. También se reconocen varias iniciativas importantes emprendidas por el Gobierno de Myanmar con objeto de combatir el reclutamiento de menores para el servicio militar desde mi primer informe y con arreglo a las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, por ejemplo, las medidas tomadas para desmovilizar a los menores y actividades organizadas para capacitar y sensibilizar al personal militar sobre el derecho internacional e interno relativo a la prevención del reclutamiento.

En el informe se subraya la necesidad de que los gobiernos afectados faciliten el diálogo entre las Naciones Unidas, la Unión Nacional Karen y el Partido Nacional Progresista Karenni para que se firme un plan de acción de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, tras la firma de los compromisos iniciales sobre la cuestión.

El informe contiene una serie de recomendaciones cuyo objetivo es lograr que se fortalezcan las medidas de protección de los niños en Myanmar.



I. Introducción

1. En el presente informe, que abarca el período comprendido entre octubre de 2007 y marzo de 2009 y se ha preparado en cumplimiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, se describen las graves violaciones de los derechos de los niños afectados por el conflicto armado en Myanmar. El informe, que sigue a mi primer informe sobre la cuestión (S/2007/666), contiene información actualizada sobre la aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2008/8), publicado el 25 de julio de 2008 a raíz de mi primer informe.

2. Supuestamente, el Gobierno de Myanmar ha emprendido varias iniciativas y medidas positivas para impedir y detener el reclutamiento y la utilización de menores. Sin embargo, el Grupo de Tareas en el país sobre vigilancia y presentación de informes no ha podido verificar muchos de los resultados de esas iniciativas. El personal de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales en Myanmar continúa teniendo dificultades para cumplir su misión porque no se ha acordado ningún plan de acción, no hay acceso suficiente a zonas disputadas y en las que se ha acordado una cesación del fuego, no se garantiza la seguridad de las víctimas y los testigos que denuncian violaciones graves de los derechos de los niños, y no es posible circular libremente y sin escoltas del Gobierno (excepto el personal de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)). Las severas restricciones que el Gobierno ha impuesto para acudir a lugares de interés continúan limitando la capacidad del Grupo de Tareas en el país y sus asociados para observar la situación y denunciar las violaciones graves perpetradas contra los niños por todas las partes en el conflicto, a pesar de las estructuras básicas del mecanismo sobre vigilancia y presentación de informes establecidas en febrero de 2007. El Gobierno de Myanmar ha facilitado una reunión inicial entre los miembros del Grupo de Tareas en el país, el Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen/Ejército de Liberación Nacional Karen (KNU/KNLA) y el Ejército Democrático Budista de Karen (DKBA), y ha planificado otras reuniones para avanzar las deliberaciones sobre un posible plan de acción, pero ha sido reacio a permitir que continúe el diálogo entre las Naciones Unidas, la KNU/KNLA y el Partido Progresista Nacional Karenni/Ejército Karenni (KNPP/KA) para que se firme un plan de acción que seguiría a la firma de los compromisos iniciales sobre la cuestión, lo cual impide hacer progresos para obtener la libertad de los niños asociados a esos grupos y asegurar su rehabilitación.

II. Situación política, militar y social en Myanmar

3. En Myanmar se han iniciado algunos cambios políticos estructurales y por ello existe cierta incertidumbre con respecto al período de transición. La posición de determinados grupos que han acordado una cesación del fuego continua siendo poco clara. Los cambios súbitos en la configuración podrían afectar los progresos relacionados con la puesta en libertad de los niños y con la vigilancia y la presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños cometidas por las fuerzas armadas y los grupos armados en Myanmar.

4. En mayo de 2008, el ciclón Nargis causó gran destrucción y la pérdida de numerosas vidas en Myanmar, ya que se calcula que hubo 140.000 muertos o desaparecidos. El delta de Ayeyarwaddy y la división de Yangon sufrieron grandes

daños y unos 2,4 millones de personas se vieron gravemente afectadas por la pérdida de sus viviendas, sus medios de vida o el acceso a alimentos y agua. Un total de 4.000 escuelas y más de 600 centros médicos quedaron destruidos o dañados y cientos de niños quedaron huérfanos o fueron separados de sus padres y sus familias.

III. Violaciones graves de los derechos de los niños

5. Los impedimentos descritos para el acceso y la seguridad dificultan la tarea de hacer una relación amplia de las graves violaciones perpetradas contra los niños por diferentes fuerzas y grupos armados en Myanmar. El presente informe se basa en la información limitada de la que dispone el Grupo de Tareas en el país, por lo que sólo permite apreciar la gravedad y la magnitud de las violaciones de los derechos de los niños.

6. Los datos sobre incidentes de violaciones graves de los derechos de los niños que se han incluido en el presente informe proceden de la información confirmada por los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas en la labor de protección de los niños, así como de sus observaciones. Siempre que pueden, los miembros del Grupo de Tareas en el país hacen entrevistas directas y confidenciales para verificar la información inicial recibida. La verificación de las denuncias relativas a la existencia de niños soldados se limita actualmente al seguimiento de las denuncias oficiales recibidas en el marco del Protocolo de entendimiento complementario, un mecanismo para la presentación de denuncias firmado por la OIT y el Gobierno de Myanmar.

7. Celebro la declaración formulada por el Sr. Kyaw Tint Swe, Representante Permanente de la Unión de Myanmar en las Naciones Unidas, en el debate abierto celebrado por el Consejo de Seguridad el 29 de abril de 2009 y espero que el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas en el país colaborará con el Grupo de Tareas establecido por el Gobierno de manera más estrecha.

A. Reclutamiento de niños por fuerzas y grupos armados

Tatmadaw Kyi

8. El Grupo de Tareas en el país ha recibido muchas denuncias fidedignas relativas al reclutamiento y la utilización de niños por algunas unidades militares del Tatmadaw Kyi.

9. Además de los métodos comúnmente utilizados para reclutar a menores para engrosar las filas del Tatmadaw indicados en mi último informe, por ejemplo, reclutar a niños pobres y no acompañados en las calles, estaciones de tren o pagodas budistas, parecer que algunos elementos del Tatmadaw Kyi han intentado reclutar a jóvenes novicios de monasterios. Un ejemplo todavía no verificado pero obtenido de fuentes fidedignas es el caso ocurrido el 22 de agosto de 2008 en el que un cabo segundo de un batallón local del ejército reclutó a dos niños de 13 y 15 años en un monasterio de un municipio afectado por el ciclón Nargis en la división de Ayeyarwaddy. Más tarde, los niños fueron desmovilizados gracias a la intervención del abad del monasterio.

10. Parece que cuando los soldados reclutan a menores lo suelen hacer (aunque no exclusivamente) en zonas cercanas a centros de reclutamiento, por ejemplo en las divisiones de Yangon y Mandalay, pero los agentes civiles que reciben dinero de los soldados para conseguir nuevos reclutas viajan a zonas más alejadas para encontrar candidatos y a menudo engañan a los niños para que los acompañen. Cabe señalar el caso de un niño de 15 años que huyó de un batallón en la división de Mandalay a una aldea cercana y dijo que un agente lo había persuadido de que lo acompañara con el pretexto de proporcionarle un buen trabajo, pero que después lo había entregado a militares de un centro de reclutamiento.

11. También se informa de que a menudo se intenta reclutar a huérfanos. Otro caso no verificado pero comunicado por fuentes fidedignas es el ocurrido el 14 de agosto de 2008, cuando un grupo de soldados de un batallón basado en Myothit secuestró a un huérfano de 14 años de una aldea del estado de Kachin. Cuando el hermano del niño y los representantes de la aldea acudieron al puesto de mando del batallón de Makhoy para pedir su libertad, se les denegó acceso a las autoridades militares y al niño.

12. Según la OIT, la mayoría de las veces, los menores reclutados siguen todo el proceso oficial del reclutamiento. Deben adiestrarse durante aproximadamente cuatro meses y medio antes de ser enviados a su lugar de destino. Algunas veces se ha reclutado directamente a niños en una unidad operativa. No hay información disponible que confirme si este último caso es la norma o no. Sin embargo, según las entrevistas realizadas a niños que han dejado el ejército, durante las visitas de los oficiales superiores a los centros de reclutamiento, campamentos de instrucción militar y unidades operativas, se ordena a los niños que permanezcan escondidos hasta que los oficiales terminen de inspeccionar el lugar y se vayan. Esto indica que, en algunas zonas, la iniciativa de reclutar a menores en el ejército es una iniciativa de los soldados rasos y oficiales sobre el terreno. En efecto, algunos soldados rasos han expresado su confusión por recibir órdenes de conseguir nuevos reclutas y al mismo tiempo de no reclutar a niños.

13. La OIT registró los casos siguientes:

- Un niño de 11 años fue tomado por la fuerza de una estación de tren por un sargento y reclutado para el Tatmadaw Kyi bajo amenaza de prisión. El personal encargado de los reclutamientos lo inscribió con nombre falso a pesar de que sólo tenía 11 años de edad. Después de la instrucción elemental fue destinado a una batería de artillería. El niño permaneció en las filas del Tatmadaw Kyi durante unos dos años y ocho meses antes de huir y regresar a su hogar. Después, por miedo a ser detenido como desertor, decidió que lo más seguro era presentarse voluntariamente como recluta a una unidad diferente del Tatmadaw Kyi. A pesar de que todavía no tenía la edad requerida para entrar en el ejército fue reclutado una vez más con nombre y edad falsos. Tras servir otros dos años en su nueva unidad decidió huir de nuevo pero fue atrapado y detenido como desertor, condenado por deserción y sentenciado a una pena de cárcel de dos años. Fue transferido a un campamento de trabajo para presos donde se le obligó a plantar gomeros y cumplir funciones de centinela. En octubre de 2008 intentó escapar pero fue apresado de nuevo. Se le acusó de escapar, se añadió un año adicional a su condena y fue enviado a trabajar en una cantera. Su caso se señaló a la atención de la OIT y más tarde quedó en libertad. Se desestimaron todos los cargos contra él y fue oficialmente

licenciado del Tatmadaw Kyi. Al quedar en libertad tenía sarna y padecía malaria y posiblemente hepatitis, con los consiguientes problemas hepáticos. Ha sido diagnosticado como caso de VIH/SIDA y recibe tratamiento médico.

- Otro niño también fue reclutado cuando tenía 11 años. Un agente civil que reclutaba para el ejército lo encontró en un monasterio y lo llevó al Tatmadaw Kyi a pesar de que parecía ser muy joven. Después de un tiempo, el niño pudo ponerse en contacto con sus padres y fue licenciado gracias a la intervención de la OIT. El oficial responsable del reclutamiento recibió sólo una reprimenda. Diez meses después de ser licenciado, el niño fue reclutado de nuevo para el Tatmadaw Kyi. En esa ocasión, un agente se le acercó en la estación de tren de Mandalay cuando esperaba un tren para ir a su casa en Yangon. Aunque declaró su edad y dijo que tenía los documentos oficiales de su licencia fue llevado a una oficina de reclutamiento. Se negó a cooperar y fue golpeado hasta que lo hizo. Logró que su familia se enterara de su situación y una vez más, gracias a la intervención de la OIT, fue licenciado;
- Un niño de 15 años se presentó a un centro de reclutamiento y fue rechazado por no tener la edad mínima requerida. Se le indicó que volviera cuando tuviera 18 años. Ante la gran pobreza de la familia del niño, su madre lo ayudó a alistarse presentando el certificado de nacimiento del hijo mayor, que tenía 19 años. El oficial encargado del reclutamiento lo aceptó a pesar de comentar que el niño parecía no tener 19 años. Después de completar la instrucción, la unidad a la que se incorporó el niño fue destinada al frente. El niño huyó y, con la intervención de la OIT, fue dado de baja del ejército.

14. Según informes oficiales facilitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Myanmar, el Gobierno continúa separando y desmovilizando a los menores que encuentra en sus fuerzas armadas durante el proceso de instrucción. El Gobierno comunicó que, entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008, había encontrado a 76 niños en varias escuelas militares y que los había entregado a sus padres y tutores. Reconoció que en tres de esos casos había intervenido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) o la OIT. De hecho, durante ese año civil, la OIT ya había presentado 31 casos para que se investigaran y, al 31 de diciembre de 2008, se había desmovilizado y licenciado a 18 niños. Sin embargo, el Grupo de Tareas en el país no ha podido verificar si se ha dejado en libertad a menores cuando no se ha hecho en el marco del mecanismo de la OIT o con la intervención del CICR.

15. Entre octubre de 2007 y marzo de 2009, la OIT recibió denuncias de 40 casos de reclutamiento de menores y verificó que 28 niños habían quedado en libertad, en gran medida gracias a las denuncias interpuestas por padres o familiares a través del mecanismo de denuncias de la OIT. Otros 12 casos esperan una respuesta del Gobierno o permanecen abiertos mientras continúa el proceso. La mayor parte de los casos denunciados a la OIT son casos de reclutamiento forzoso por miembros del Tatmadaw, que suelen ocurrir en las grandes ciudades, lo que parecería confirmar que la mayor parte del país no está suficientemente concienciada del derecho a denunciar esas situaciones.

16. El Grupo de Trabajo establecido por el Gobierno que se encarga de la eliminación del trabajo forzoso ha tramitado rápidamente las denuncias interpuestas. Sin embargo, se considera que esas denuncias representan únicamente una pequeña parte del problema porque en general no se conoce el derecho a presentar denuncias

y se temen represalias cuando se interponen. Según la OIT, cuando una denuncia se acompaña con documentación pertinente sobre la edad, detalles claros que permiten la identificación e información sobre el lugar concreto donde se ha efectuado el alistamiento, la víctima siempre se entrega a los padres o tutores. Si la OIT no presenta una denuncia concreta, el Gobierno no busca a niños en el ejército ni toma medidas decididas cuando se le solicita que investigue casos, aun cuando los niños desmovilizados confirman la presencia de otros niños en sus unidades. En consecuencia, aunque el Gobierno manifiesta su empeño en impedir el reclutamiento de niños en el Tatmadaw y, cuando tiene pruebas fehacientes, toma medidas positivas basándose en esas pruebas, sigue mostrándose reacio a ampliar esta función a una función de vigilancia más desarrollada y abierta. Se espera que dentro de poco se celebren deliberaciones sustantivas con el Gobierno para acordar un método de trabajo más amplio de cooperación que complementa el mecanismo establecido por la OIT.

Frente Nacional Chin/Ejército Nacional Chin¹

17. El Frente Nacional Chin/Ejército Nacional Chin (CNF/CNA) mostró una copia del documento de compromiso firmado con las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2009, en el que reafirmaba que el grupo no reclutaba a menores de 18 años y reiteraba su compromiso de facilitar la vigilancia de terceros independientes, así como de elaborar un plan de acción con plazos concretos en cumplimiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El CNF/CNA también pidió que las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales proporcionaran la asistencia necesaria para el bienestar físico y psicológico y la reintegración social de los niños desmovilizados o licenciados del CNA. El Grupo de Tareas en el país intentará profundizar en el asunto en los próximos meses.

Ejército Democrático Budista de Karen

18. La información recibida de fuentes fidedignas a través del Grupo de Tareas en el país confirma que se ha visto a muchos niños armados y en uniforme militar en el DKBA, en el estado de Karen. Sin embargo, el DKBA ha negado que recluta a niños.

Organización para la Independencia de Kachin/Ejército para la Independencia de Kachin

19. Se supone que hay niños entre los miembros del Ejército para la Independencia de Kachin (KIA), aunque este ejército afirma que no acepta a ninguna persona menor de 18 años que intenta unirse a sus filas y que la envía a la escuela. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Tareas en el país no ha podido establecer contacto con este grupo.

Consejo de Paz de la Unión Nacional Karen/Ejército de Liberación Nacional Karen

20. Se supone que entre los miembros del Consejo de Paz KNU/KNLA hay niños. El grupo ha comunicado a las Naciones Unidas que no recluta a menores de 20 años.

¹ Este grupo no se incluyó en el primer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/2007/666).

Unión Nacional Karen/Ejército de Liberación Nacional Karen

21. El Grupo de Tareas en el país recibió información verificada de que, durante el período que abarca el informe, la KNU/KNLA había reclutado a dos niños.

22. A continuación se exponen los detalles de los dos casos:

- Un niño de 14 años se escapó de la KNU en enero de 2008 después de haber sido obligado a unirse al grupo en septiembre de 2006. El niño se ha escondido porque cree que el comandante de su batallón lo está buscando;
- El 12 de febrero de 2009, un niño de 14 años acompañó a un oficial médico de la KNU a la base militar de la KNU, después de que ese oficial visitara el campamento de refugiados en el que vivía el niño. El niño está en el batallón 10 de la brigada 4 de la KNU, al mando del comandante La Hser.

Partido Progresista Nacional Karenni/Ejército Karenni

23. Durante el período que abarca el informe, el Grupo de Tareas en el país recibió información verificada procedente de campamentos situados a lo largo de las zonas fronterizas sobre tres niños vinculados al KNPP/KA.

24. A continuación se exponen los detalles de esos casos:

- En junio de 2008, un niño de 16 años viajó de su campamento a una base del KNPP y se presentó para alistarse. El KNPP lo aceptó. Aunque la familia del niño ha visitado cinco veces la base del KNPP para pedir que vuelva al campamento, los soldados del KNPP se han negado a ello. Los padres de ese niño dijeron haber visto aproximadamente a 20 niños en la base;
- En junio de 2008, un niño de 17 años fue a una base del KNPP porque quería ser soldado. Fue aceptado por el KNPP y pasó tres días en la base haciendo trabajos de limpieza y excavación. Sin embargo, su madre lo encontró y lo llevó de vuelta al campamento de refugiados.

25. Al seguir figurando en las listas de los anexos de mi séptimo informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2007/757), en febrero de 2009, los dirigentes del KNPP/KA enviaron un comunicado a mi Representante Especial en el que señalaban que en varias ocasiones habían invitado a las Naciones Unidas a observar sus bases militares y zonas de operaciones y habían ofrecido un acceso abierto e independiente para verificar el cumplimiento de las normas sobre el reclutamiento, y además habían expresado su voluntad de dialogar con las Naciones Unidas. De momento, el Gobierno de Myanmar ha impedido que las Naciones Unidas realizaran esas actividades. El KNPP reiteró su política de no reclutar a menores y pidió que su nombre dejara de figurar en los anexos mencionados.

Frente Nacional de Liberación del Pueblo Karenni

26. El Frente Nacional de Liberación del Pueblo Karenni (KNPLF) tiene al parecer a niños entre sus filas, pero el Grupo de Tareas en el país no ha podido determinar el grado de asociación de los niños con el KNPLF. Sin embargo, en agosto de 2008, el Grupo de Tareas en el país verificó el caso de un niño de 16 años que se había escapado del KNPLF. El niño dijo que se había hecho soldado en 2006 y que lo habían asignado a hacer trabajo manual.

Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar (Kokang)/Ejército de Kokang

27. Según información fidedigna recibida en marzo de 2009 a través del Grupo de Tareas en el país, todas las familias que viven en zonas controladas por el Ejército de Kokang y que tienen más de un hijo deben contribuir a ese ejército al menos con un hijo. Según la información, ese ejército recluta a varones y hembras, incluso a menores de 15 años; las familias que tienen más hijas que hijos entregan una hija en la mayoría de los casos. El Grupo de Tareas en el país intentará verificar esa información en los próximos meses.

Ejército del Estado de Shan Meridional y Organización Nacional para la Liberación de la Población Shan²

28. Se ha recibido información fidedigna de que en las aldeas controladas por Ejército del Estado de Shan Meridional (SSA-S) y las tierras de los municipios de Hsi Saing y Phe Khone, en Shan meridional, controladas por la Organización Nacional para la Liberación de la Población Shan (SNPLO), las comunidades deben contribuir anualmente al ejército con dos reclutas. La edad de los reclutas no se ha confirmado, pero cabe sospechar que muchos pueden ser menores. El Grupo de Tareas en el país no ha podido verificar esta información porque no tiene acceso a estas zonas.

29. Según un informe transmitido por los medios de difusión el 10 de febrero de 2009, el dirigente del SSA-S, el coronel Yawdserk, negó que el grupo reclutara a niños e invitó a las Naciones Unidas a que visitaran las zonas bajo su control para hacer las investigaciones y comprobaciones pertinentes. El Grupo de Tareas en el país se está ocupando de la cuestión.

Ejército Unido del Estado de Wa

30. Según información testimonial recibida por el Grupo de Tareas en el país, la presencia de niños uniformados, muchos claramente menores de 19 años, continúa siendo visible en el Ejército Unido del Estado de Wa (UWSA). En la visita que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) hizo al estado de Wa en enero de 2008 confirmó esa presencia (véase párr. 51). Estos niños pueden observarse regularmente en camionetas del ejército o en puestos de control. Según testigos de algunas aldeas de Wa meridional, el grupo utiliza el método de pedir a las autoridades de las comarcas que entreguen anualmente de tres a cuatro niños, preferiblemente niños mayores o jóvenes. Las autoridades de las comarcas eligen las aldeas que deberán entregar reclutas y las aldeas eligen de manera rotatoria a las familias que deberán entregar niños. Al parecer los aldeanos consideran que esta cuestión no es negociable, por lo que las familias que deben entregar un hijo pueden llegar a esconder a otros hijos no enviándolos a la escuela y guardándolos en el hogar para que realicen tareas diarias. Las autoridades suelen justificar el reclutamiento de niños por razones sociales, es decir, como una oportunidad para que los niños reciban educación y alimentación gratuitas. Los niños mayores (de 12 a 18 años) siguen la instrucción militar y los niños más pequeños (de 6 a 11 años) van a escuelas administradas por militares y más tarde son reclutados.

² Este grupo no se incluyó en el primer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/2007/666).

31. La información recibida de fuentes fidedignas en Wa septentrional pone de relieve, que, cuando las familias no tienen niños para “contribuir” al ejército, las autoridades piden niñas. La mayoría de los niños tienen 10 años o más, aunque en algunos casos se ha reclutado a niños mucho más pequeños. Estos niños viven en campamentos de instrucción y son educados por el UWSA. Se ha observado que los niños cumplen funciones de apoyo. Por ejemplo, el día que hay mercado en Namtit, en Wa septentrional, los jóvenes reclutas, generalmente acompañados por el jefe de su grupo, tienen que comprar material y suministros para los campamentos.

B. Denegación de acceso humanitario

32. Los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias siguen teniendo dificultades para entregar asistencia humanitaria a grupos vulnerables de la población en Myanmar, la mayoría niños, en muchas regiones importantes del país, en particular en zonas disputadas y en las que se ha acordado una cesación del fuego. El Gobierno sigue dando razones de seguridad para negar ese acceso, aunque no hay pruebas de que la seguridad sea un problema serio y determinados grupos han dado garantías de seguridad al personal de las Naciones Unidas. Además, el propio Gobierno, en una carta de fecha 28 de abril de 2009, afirmó que en Myanmar ya no había insurgencia (véase párr. 48). Además, la insistencia del Gobierno en que sus oficiales de enlace acompañen al personal internacional de muchos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales en todos los viajes al terreno (fuera de las zonas afectadas por el ciclón Nargis) es un gran impedimento para realizar con independencia y eficiencia las actividades de los programas humanitarios.

33. Los impedimentos al acceso humanitario, como demoras en tramitar permisos para viajes internos y para el transporte de suministros de socorro se deben a veces a las múltiples autorizaciones requeridas en algunas zonas. Esto impide prestar asistencia humanitaria con rapidez a los niños. Por ejemplo, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias deben solicitar permisos de viajes distintos a las autoridades de los municipios y los distritos de Wa, semanal y mensualmente, además de tener que inscribir a todo el personal en los registros de las autoridades de Wa central.

34. Las autoridades se muestran reacias a apoyar la evaluación técnica de las necesidades con la participación de las comunidades, lo que también impide la prestación eficaz de asistencia de socorro a la población vulnerable, incluidos los niños.

35. Aunque inicialmente el Gobierno de Myanmar vaciló a la hora de permitir que las Naciones Unidas y los organismos internacionales de socorro acudieran a socorrer a las víctimas del ciclón Nargis, incluidos cientos de niños cuando las consecuencias del ciclón fueron evidentes, reconoció que necesitaba actividades internacionales de socorro para complementar las de sus agentes nacionales. Desde entonces, con algunas excepciones esporádicas, en general se ha dado acceso sin trabas. Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales han dicho que el Gobierno debería permitir y facilitar el mismo acceso a todas las regiones vulnerables del país, especialmente a las zonas disputadas y en las que se ha acordado una cesación del fuego.

C. Muerte y mutilación de niños

36. Según el Monitor de Minas Terrestres³, tanto los soldados del Gobierno como los grupos armados no estatales, tales como el KNLA, el KA, el DKBA, el SSA-S, el UWSA y el Partido para la Recuperación de las Tierras Mon, siguieron usando minas antipersonal en 2007 y 2008 con el propósito de limitar los desplazamientos de la población, obstaculizar los movimientos de tropas o marcar zonas de operaciones. El informe indica que desde enero de 2007 hasta el 28 de abril de 2008, hubo por lo menos 463 nuevas víctimas debido a las minas y los restos de materiales explosivos de guerra, si bien no se dispone de datos desglosados por género y edad de las víctimas.

37. Las vidas de los aldeanos y los desplazados internos, incluso los niños, de los lugares situados en la zona de la frontera oriental de Myanmar siguen bajo la grave amenaza de los efectos del uso de minas antipersonal. En un caso verificado por el Grupo de Tareas en el país, el 25 de enero de 2008 un niño del estado de Kayin de 10 años de edad pisó una mina, sufrió heridas graves en la pierna derecha y posteriormente se la amputaron en el hospital. La mina estaba enterrada en el perímetro de un campamento del ejército, lo que indica que el objetivo era proteger la base militar y por eso no es probable que la hubiera colocado un grupo de insurgentes.

38. El UNICEF informa de que en hospitales de las zonas donde trabaja no hay registros oficiales sobre los niños víctimas de las minas antipersonal. No obstante, según el Gobierno, aunque el sistema de información sobre la gestión sanitaria nacional recopila datos sanitarios y hospitalarios de todos los estados y divisiones, el Ministerio de Salud no hace distinción entre las heridas causadas por las minas o materiales explosivos de guerra y otras heridas traumáticas. Además, debido al alcance limitado de la recopilación de datos y a la falta de acceso a las zonas disputadas y en las que se ha acordado una cesación del fuego, no se han recibido informes de muchos de esos casos.

D. Violaciones y otras formas de violencia sexual grave

39. En noviembre de 2008, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó profunda preocupación por la alta proporción de violaciones y otras formas de violencia sexual grave cometidas por miembros de las fuerzas armadas contra las mujeres de las zonas rurales pertenecientes a los grupos étnicos shan, mon, karen, palaung y chin; la aparente impunidad de los autores de esas violaciones; y los informes sobre amenazas, intimidación y castigos a las víctimas. En un caso, ocurrido el 27 de diciembre de 2008, un soldado, presuntamente de la Infantería Ligera de Birmania (LIB 350), secuestró, violó y mató a una niña de 7 años cerca del hogar de ésta en la aldea Ma Oo Bin del estado de Karen. Hasta

³ El Monitor de Minas Terrestres es la iniciativa de investigación y vigilancia de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y es en la práctica el régimen de vigilancia de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre destrucción (Tratado de prohibición de las minas). Realiza su labor de vigilancia de forma independiente e imparcial e informa sobre la aplicación y el cumplimiento del Tratado por los Estados Partes.

ahora no se ha informado de que hayan adoptado medidas para llevar al autor ante la justicia.

40. Debido a la limitación del acceso a las correspondientes zonas disputadas y en las que se ha acordado una cesación del fuego, el Grupo de Tareas en el país no ha podido obtener más información sobre casos de violación y violencia sexual contra los niños cometidas por las partes en el conflicto. El Grupo de Tareas en el país requiere acceso ilimitado a esas zonas que son motivo de preocupación y necesita además intensificar sus esfuerzos por mejorar el suministro de información sobre la violencia sexual.

E. Secuestros de niños

41. Como se describe en la sección III A muchas veces se ha informado de que las fuerzas del Tatmadaw han secuestrado niños con fines de reclutamiento. Entre los lugares de reclutamiento de niños en las zonas urbanas figuran los sitios muy frecuentados como las estaciones del ferrocarril o las calles donde los niños trabajan o piden limosna. En las zonas rurales se ha informado de secuestros de niños mientras iban a la escuela o volvían de ella.

42. Según la información recibida por el Grupo de Tareas en el país, la técnica típica que utilizan a menudo los reclutadores militares consiste en amenazar a los niños con detención o prisión mediante acusaciones ficticias como las de ausentismo escolar o vagabundeo y darles a escoger entre ser enjuiciados o alistarse en las fuerzas del Tatmadaw. Luego se lleva a los niños a centros de reclutamiento antes de enviarlos a que reciban instrucción militar.

IV. El diálogo y los planes de acción para reparar las violaciones de los derechos de los niños

A. Avances en el diálogo y los planes de acción con el Gobierno de Myanmar

43. Como parte de varias promesas hechas a mi Representante Especial durante la visita que realizó en julio de 2007, el Gobierno convino en actualizar, conjuntamente con el Grupo de Tareas en el país, el plan de acción del Tatmadaw Kyi para que estuviera en consonancia con las normas internacionales.

44. El Copresidente del Grupo de Tareas en el país se reunió el 24 de diciembre de 2008 y el 12 de marzo de 2009 con el Grupo de Tareas establecido por el Gobierno para la vigilancia y presentación de Informes en relación con la prevención del reclutamiento militar de menores, a fin de llevar adelante las deliberaciones sobre el desarrollo y la ejecución del plan de acción. El 27 de marzo de 2009, el Grupo de Tareas en el país proporcionó al Gobierno un ejemplar del proyecto de plan de acción. Entre los elementos críticos del plan de acción revisado figura la necesidad de que las Naciones Unidas tengan acceso independiente y sin acompañantes a los centros de reclutamiento, los campamentos y los centros de instrucción militar, con fines de vigilancia, información y verificación del cumplimiento de las normas; la necesidad de tener acceso a todos los agentes no estatales para facilitar el diálogo sobre los planes de acción; y la garantía de la

seguridad y protección de los observadores y testigos. Eso incluiría el suministro a las Naciones Unidas de acceso para verificar que no se hayan adoptado medidas retaliatorias contra los testigos y las víctimas. El Gobierno confirmó que funcionarios de varios ministerios, especialmente del Ministerio de Defensa, están celebrando conversaciones detalladas y haciendo una revisión a fondo del documento. Lamentablemente, hasta ahora no ha habido una reunión plenamente oficial del Grupo de Tareas en el país con el Comité gubernamental de alto nivel. El Grupo de Tareas en el país espera que se celebre pronto esa reunión plenamente oficial.

B. Avances en el diálogo y los planes de acción con agentes no estatales

45. En sus conclusiones de julio de 2008, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad pidió que mi Representante Especial celebrara consultas constantes con el Gobierno de Myanmar para examinar las formas de transmitir el mensaje del Presidente del Grupo de Trabajo a los líderes de los grupos armados mencionados en mi informe S/2007/666.

46. De conformidad con eso, el Gobierno ha facilitado las reuniones iniciales con el Consejo de Paz KNU/KNLA y el DKBA, con reuniones adicionales para seguir debatiendo los planes de acción propuestos. El Grupo de Tareas en el país está listo para el diálogo con la KNU y el KNPP, pero el Gobierno sigue reticente a permitir cualquier diálogo con esos grupos. También se celebraron conversaciones iniciales con el UWSA luego de que éste se comprometió a participar en un plan de acción con el Grupo de Tareas en el país.. Es importante tener presente el imperativo humanitario de dar prioridad al apoyo a la desmovilización, reintegración y rehabilitación de los niños vinculados con esos grupos.

Unión Nacional Karen/Ejército de Liberación Nacional Karen y Partido Progresista Nacional Karenni/Ejército Karenni

47. Durante la misión que realizó a Myanmar en julio de 2007, mi Representante Especial obtuvo del Primer Ministro, el entonces Primer Secretario y Teniente General Thein Sein, autorización para que el Grupo de Tareas en el país tomara la iniciativa en dialogar con la KNU y el KNPP, en vista de que habían declarado que se comprometían a no seguir reclutando ni utilizando niños, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005), a desmovilizar y a licenciar a los niños que formaban parte de sus fuerzas y a permitir que las Naciones Unidas hicieran una verificación independiente del cumplimiento. En consonancia con ese compromiso, el Grupo de Tareas en el país estaba dispuesto a celebrar conversaciones con la KNU, el KNPP y otras partes pertinentes a fin de completar la preparación de un plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las zonas fronterizas. Posteriormente, el Ministro de Relaciones Exteriores retiró la autorización en septiembre de 2008 durante sus conversaciones con mi Representante Especial.

48. Mi Representante Especial había transmitido el mensaje del Presidente del Grupo de Trabajo a los Grupos de Tareas en Myanmar y en Tailandia, respectivamente, con miras a la adopción de las medidas necesarias con la KNU y el KNPP. No obstante, los grupos de tareas no han podido hasta ahora establecer

contacto con esos grupos, debido principalmente a la resistencia del Gobierno de Myanmar a permitir que las Naciones Unidas tengan acceso a ellos, pese a que dicho contacto no supondría reconocimiento político o jurídico de esas partes no estatales. El 5 de marzo de 2009, mi Representante Especial envió al Gobierno de Myanmar una carta en la que indicaba que le preocupaba la falta de acceso a la KNU y al KNPP y pidió que se aclarara la política oficial respecto de la cooperación entre el Grupo de Tareas en el país y esos grupos. El 28 de abril de 2009, mi Representante Especial recibió del Gobierno de Myanmar una respuesta en la que se indicaba que no era posible organizar una reunión con el KNU/KNPP porque en Myanmar ya no había insurgencia y lo único que ocurría era que unas pocas personas se habían refugiado en el país vecino.

Consejo de Paz Unión Nacional Karen/Ejército de Liberación Nacional Karen y Ejército Democrático Budista de Karen

49. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en Myanmar, y tres miembros del Grupo de Tareas en el país, visitaron el estado de Kayin (Karen) los días 15 y 16 de febrero de 2009 y se reunieron con líderes del Consejo de Paz KNU/KNLA y del Ejército Democrático Budista de Karen (DKBA), que habían ambos concertado con el Gobierno acuerdos de cesación del fuego. Las dos facciones negaron que reclutaran niños como soldados y confirmaron que estaban dispuestas a cooperar con el Grupo de Tareas en el país, incluso permitiéndole realizar actividades de vigilancia y reunión de información, así como de verificación en sus bases, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El Grupo de Tareas en el país está negociando actualmente con el Gobierno las fechas para llevar adelante esa iniciativa con miras a lograr que esos grupos se comprometan en lo relacionado con el plan de acción.

Ejército Unido del Estado de Wa

50. Después de la visita de mi Representante Especial, el Grupo de Tareas en el país se reunió con representantes del UWSA para convenir en las modalidades para realizar a la brevedad posible una visita inicial de evaluación conjunta del Grupo de Tareas al estado de Shan septentrional. El objetivo de la visita era celebrar conversaciones más a fondo con las autoridades del estado de Wa sobre el reclutamiento y la utilización de niños, y hacer una evaluación de la presencia de niños en el UWSA, y de las formas en que el Grupo de Tareas en el país podía apoyar la protección y reintegración de esos niños.

51. En noviembre de 2007, el Grupo de Tareas en el país pidió por segunda vez al Ministerio de Relaciones Exteriores que facilitara una reunión con las autoridades del estado de Wa a fin de realizar la visita de evaluación conjunta ya convenida. Se hizo la invitación el 28 de diciembre de 2008, aunque su objetivo estuvo limitado a la observación de los acontecimientos en la región. El UNICEF, en nombre del Grupo de Tareas en el país, se reunió con las autoridades wa de la región especial Wa 2 (región de Wa, estado de San Oriental) en enero de 2008, y visitó dos campamentos militares. El UWSA administraba y dirigía en esos campamentos seis escuelas primarias, lo cual era motivo de inquietud en vista de las denuncias de reclutamiento y utilización de niños soldados. Las autoridades wa reiteraron que los estudiantes no recibían instrucción militar y tampoco participaban en combate activo, aunque se utilizaba a los niños en funciones de apoyo como las de limpieza, cocina, etc. Según el Subcomandante adjunto del UWSA, su grupo ha dejado de

reclutar niños desde que concertó la cesación del fuego con el Gobierno, pero el UNICEF observó que había muchos niños en la brigada 418 del UWSA. También se observó en una escuela de un campamento que todos los niños llevaban uniforme militar.

52. El Vicepresidente de la región especial Wa 2 expresó su disgusto por el hecho de que se hubiera incluido al UWSA en una de las listas de los anexos de mi informe sin tratarlo antes con las autoridades wa, pero convino en cooperar con las Naciones Unidas en un plan de acción a fin de sacarlo de la lista. No se estudió más el caso y hasta ahora no ha habido nuevos contactos con las autoridades wa.

V. Aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados

53. Luego del limitado diálogo inicial con el Gobierno en relación con los planes de acción, se ha avanzado en diferentes formas en la aplicación de las recomendaciones contenidas en mi primer informe (S/2007/666) y las conclusiones posteriores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2008/8), incluso medidas importantes adoptadas por las autoridades nacionales cuyos detalles se presentan a continuación.

54. El Grupo de Tareas en el país se reunió en agosto de 2008 y expresó su interés en la aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo y en prestar apoyo al Gobierno para esa aplicación, especialmente respecto de: a) la preparación y la aplicación por el Gobierno y los grupos armados no estatales de planes de acción con plazos fijos, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005); b) la vigilancia de las violaciones graves de los derechos de los niños y la reunión de información al respecto con acceso sin trabas y facilitación de los viajes, incluso a los campamentos de reclutamiento y los centros de instrucción; c) la desmovilización y la reintegración de los niños vinculados con las fuerzas y los grupos armados; d) la realización de campañas de educación y concienciación, incluso sobre la continua capacitación de oficiales de reclutamiento militar; y e) la adhesión por el Gobierno al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

55. Se envió al Ministro de Relaciones Exteriores una carta firmada por los copresidentes del Grupo de Tareas en el país en que pidieron reunirse con el Comité de alto nivel para la prevención del reclutamiento militar de menores, a fin de tratar de las cuestiones indicadas anteriormente, ayudar a integrar en un plan de acción las recomendaciones del Grupo de Trabajo y apoyar su ejecución. Aunque se ha convenido en principio en celebrar una reunión del Comité de alto nivel con el Grupo de Tareas en el país, no se ha fijado una fecha.

56. Las autoridades nacionales de Myanmar han comunicado a las Naciones Unidas, mediante informes periódicos que está recibiendo el Grupo de Tareas en el país, que desde que presenté mi informe anterior han adoptado varias iniciativas importantes para ocuparse de la cuestión de los menores en el servicio militar. No obstante, sigue siendo difícil evaluar o verificar el cumplimiento práctico de esos compromisos. También es importante señalar que, aunque hay indicios del empeño

de altos funcionarios del Gobierno en apoyar la erradicación del reclutamiento y la utilización de niños, el conocimiento de ese empeño y la adhesión a él entre los funcionarios de menor categoría son limitados. Eso aumenta la necesidad de finalizar un plan de acción con el Gobierno y de contar con un mecanismo de vigilancia efectivo y fortalecido para eliminar la distancia entre la formulación de la política y su aplicación. Un aumento del conocimiento de los derechos y deberes de conformidad con la ley y esfuerzos serios por lograr hacer cumplir la ley mediante la aplicación de penas severas para los culpables serían elementos críticos de esa estrategia.

57. En febrero de 2008, de conformidad con las promesas hechas a mi Representante Especial, el Gobierno informó al Grupo de Tareas en el país de que había establecido procedimientos para la rehabilitación y reintegración de los menores reclutados. No obstante, en los casos de los niños licenciados en virtud de mecanismos gubernamentales, el Grupo de Tareas en el país no ha podido todavía verificar su licenciamiento, pues no se le han comunicado direcciones u otros detalles de contacto, ni se le ha permitido acercarse a esos niños con fines de verificación. Las Naciones Unidas han iniciado conversaciones con altos representantes del Gobierno a fin de adoptar métodos para tener acceso a los grupos mucho mayores de niños que no son objeto de una denuncia concreta a la OIT, para lo que se requiere capacidad para hacer inspecciones en los centros de reclutamiento, las escuelas de instrucción militar y los campamentos, a fin de identificar a esos niños, obtener su licenciamiento y posteriormente apoyar su reintegración y rehabilitación. No obstante, recientemente el Gobierno ha convenido verbalmente en proporcionar a las Naciones Unidas las direcciones y los detalles de contacto de los niños que han sido licenciados en virtud de mecanismos gubernamentales.

58. Los detalles de los niños que han sido licenciados y acerca de los cuales se ha verificado que ya se encuentran al cuidado de sus familias como resultado de intervenciones de la OIT se han compartido con el UNICEF para fines de rehabilitación y reintegración. El UNICEF ya está disponiendo lo necesario para ofrecerles apoyo adecuado con arreglo a su actual programa de protección de los niños, si hay aprobación del Gobierno. Por ahora no se dispone de iniciativas programáticas más amplias.

59. El Gobierno informó además de que había dado de baja a nueve oficiales de reclutamiento militar por haber reclutado niños en violación de la ley nacional de reclutamiento militar y de que se habían adoptado otras medidas administrativas contra 43 oficiales que habían violado las directrices del Consejo Militar de Defensa sobre la prevención del reclutamiento de niños. El Grupo de Tareas en el país no ha podido verificarlo.

60. No obstante, en relación con los casos de reclutamiento de menores comunicados a la OIT y verificados por ésta, aunque se ha identificado a los autores mediante el mecanismo de la OIT, hasta ahora no se da de baja a ninguno de ellos por haber incumplido el reglamento militar ni se los ha enjuiciado con arreglo al Código Penal por sus actos. La OIT señala que las penas administrativas impuestas al personal militar responsable del reclutamiento de menores se habían ampliado de la norma anterior de una reprimenda registrada en el historial personal para incluir reprimendas más severas como la pérdida de remuneración o de antigüedad. Es importante recordar que el reclutamiento de menores al ejército es un delito penal

con arreglo a la legislación de Myanmar (Código Penal, sección 374), que podría ser castigado con una pena de prisión de hasta 12 meses o con multa, o con ambas cosas.

61. Además, el Gobierno ha aceptado el principio de que no se puede declarar desertor a un recluta menor de edad, aunque no está claro si la política misma se ha enmendado para evitar, para empezar, que se acuse a los menores de deserción. En febrero y junio de 2008, el Gobierno anuló la declaración de culpabilidad en dos casos de reclutas menores apresados por deserción, y en mayo de 2008 el Gobierno convino en facilitar el licenciamiento de un recluta menor de edad que había huido y salido del país. Pese a esos casos, se necesita mayor concienciación para garantizar que la “deserción” del ejército de reclutas menores de edad no se considere delito en primer lugar y por lo tanto no esté sujeta a acusación penal o a prisión.

62. Según el Gobierno, la Dirección de Fuerzas Militares sigue organizando en todas las escuelas militares varias actividades de capacitación para personal de diversos grados en servicio activo a fin de promover la política del Gobierno de no reclutar menores de 18 años, mientras que la Oficina del Juez Abogado General sigue dictando conferencias sobre derecho internacional, especialmente sobre la prevención del reclutamiento de niños, a oficiales de regimientos y compañías subordinados de los comandos regionales, los comandos de supervisión divisional y la Escuela de Administración Militar.

VI. Respuesta a las violaciones graves

63. El Grupo de Tareas en el país está fortaleciendo el mecanismo de vigilancia y presentación de informes en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Para lograrlo se necesita un equipo dedicado a la vigilancia y la reunión de información para que realice el trabajo de vigilancia en forma activa e independiente, informe sobre las violaciones graves de los derechos de los niños y vele por un vigoroso seguimiento de los informes y de las medidas convenidas con los centros de coordinación pertinentes del Gobierno. Un equipo completo requeriría inicialmente dos funcionarios internacionales y un intérprete internacional, con la opción de añadir el segundo año un tercer funcionario internacional y un segundo intérprete internacional, todos ellos con visados adecuados que les permitan circular para el cumplimiento de sus funciones. La OIT, como parte del Grupo de Tareas en el país, está celebrando conversaciones con un donante a fin de obtener fondos para contratar un observador y su personal de apoyo.

64. El Grupo de Tareas en el país, en colaboración con el Gobierno, también realizó durante el período correspondiente al informe las siguientes actividades programáticas para los niños afectados:

- El UNICEF, apoyado por la OIT y el CICR, realizó cuatro cursos de capacitación para oficiales de reclutamiento militar, y también para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo, la Dirección de Administración General y los servicios de policía y penitenciarios, en derecho internacional, legislación de Myanmar sobre los niños y directrices del Consejo Militar de Defensa, y prevención del reclutamiento de niños. El Departamento de Bienestar Social, en colaboración con Save the Children y World Vision, organizó cursos de capacitación análogos en noviembre de 2007 y diciembre de 2008 con apoyo técnico de

la OIT. El Gobierno se ha comprometido a seguir colaborando con el Grupo de Tareas en el país;

- La OIT ha realizado seis actividades de información sobre el trabajo forzoso y el reclutamiento de niños con las autoridades locales a nivel de distrito y municipios, así como en reuniones oficiosas a nivel de aldea. La OIT hizo presentaciones en dos programas de capacitación de jueces municipales adjuntos en abril de 2008 y 2009;
- El UNICEF proporcionó al Ministerio de Defensa tarjetas de bolsillo sobre el código de conducta para soldados sobre la protección de los niños para que las distribuyera al personal militar;
- El Departamento de Bienestar Social y Save the Children promovieron la información comunitaria acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Servicios de Defensa de Myanmar de 1959 en lo relativo al reclutamiento de menores y distribuyó folletos instructivos sobre la manera de dirigirse a las autoridades en los casos de reclutamiento de niños.

65. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes se estableció oficialmente en 2008 en los nueve campamentos de refugiados situados en las zonas fronterizas y se lo apoya mediante actividades de capacitación e información para los residentes de los campamentos. La responsabilidad de la verificación de los casos así como la de la información sobre el mecanismo de vigilancia y presentación de informes en general, y sobre la cuestión del reclutamiento de niños en especial, se ha distribuido entre los organismos de las Naciones Unidas. Como el acceso a la confirmación y la recepción de denuncias de reclutamiento de niños está limitado actualmente a los campamentos, el mecanismo se ampliará en 2009 para abarcar la vigilancia, la presentación de informes y la verificación de la información en las zonas situadas fuera de los campamentos.

VII. Recomendaciones

66. **Al mismo tiempo que se agradecen las medidas adoptadas hasta ahora, se insta encarecidamente al Gobierno de Myanmar a que, en coordinación con el Grupo de Tareas en el país, establezca un mecanismo más estricto para evitar el reclutamiento de niños y desmovilizar sin condiciones a todos los niños que participan en cualquier capacidad en sus fuerzas armadas.**

67. **Conjuntamente con el Grupo de Tareas en el país, el Gobierno debería examinar métodos que permitan llegar a todos los niños en relación con los cuales no se hayan recibido denuncias por conducto del mecanismo de la OIT. Esos métodos deberían incluir el acceso pleno y sin trabas del personal del Grupo de Tareas en el país a los centros de reclutamiento, los centros de instrucción y los campamentos militares a fin de realizar inspecciones, identificar y poner aparte a los niños, y apoyar su reintegración y rehabilitación.**

68. **Además, se alienta al Gobierno a que mantenga y fortalezca la aplicación del mecanismo de denuncias del entendimiento complementario con la OIT.**

69. **Se insta al Gobierno a que, sin más demora, inicie un diálogo con el Grupo de Tareas en el país para finalizar el plan de acción y ajustarlo a las normas**

internacionales, a fin de impedir el reclutamiento de niños y lograr el licenciamiento de todos los niños vinculados con las fuerzas y grupos armados de Myanmar. Con ese fin, en el plan de acción se debería disponer el acceso independiente y no acompañado del Grupo de Tareas en el país a los centros de reclutamiento, los campamentos militares y los centros de instrucción a fin de vigilar y verificar el cumplimiento e informar al respecto; el acceso a todos los agentes no estatales para facilitar el diálogo con el objeto de concertar planes de acción para el licenciamiento y la reintegración efectiva de los niños; la garantía de seguridad y protección de los observadores, los testigos y las víctimas; y el establecimiento de un mecanismo fiable de verificación de la edad.

70. Se insta al Gobierno a que cambie la cultura de inmunidad prevaleciente, investigue todos los incidentes de reclutamiento y utilización de niños y dé prioridad al enjuiciamiento de los responsables de esos actos en virtud del Código Penal o con arreglo a instrucciones u órdenes. Los procedimientos y medidas disciplinarios contra los responsables de ayudar e instigar al reclutamiento de niños, incluso los intermediarios civiles y algunos miembros de las fuerzas armadas de todos los niveles, deben sistematizarse e institucionalizarse y deben eliminarse los incentivos al reclutamiento de niños. Con ese fin, los procedimientos disciplinarios deben ser abiertos y transparentes y permitir la verificación independiente por el Grupo de Tareas en el país.

71. Para continuar el progreso que hasta ahora ha sido limitado, el Gobierno debería cesar con efecto inmediato la detención, el hostigamiento y el encarcelamiento de niños de menos de 18 años acusándolos de desertión o de tratar de abandonar el ejército, y debería seguir cooperando con el Equipo de Tareas en el país para la vigilancia de esos casos y para garantizar el licenciamiento rápido e incondicional de los niños. Con ese fin, se insta al Gobierno a que ajuste sus políticas pertinentes, sobre todo para garantizar que no se acuse a los niños de desertión, y éstos en consecuencia no deberían ser objeto de proceso penal, prisión o cualquier otra forma de hostigamiento.

72. Se alienta al Gobierno a que firme y ratifique a la brevedad posible el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y enmiende la legislación y la práctica nacionales para que estén en consonancia con el compromiso que así adquiriera.

73. Si bien se reconoce la cooperación del Gobierno en lo que respecta al Consejo de Paz Unión Nacional Karen/Ejército de Liberación Nacional Karen y al Ejército Democrático Budista de Karen, se lo insta a que levante las restricciones al acceso de las Naciones Unidas a todos los demás agentes no estatales, así como a las zonas disputadas y en las que se ha acordado una cesación del fuego, a fin de facilitar las conversaciones que deba celebrar el Equipo de Tareas en el país con esos agentes y permitir las visitas periódicas a los centros de reclutamiento, los centros de instrucción y los campamentos militares para controlar y verificar que no haya niños menores de 18 años.

74. Sigue siendo motivo de preocupación la constante imposibilidad de que el Equipo de Tareas en el país se ponga en contacto con la Unión Nacional Karen y el Partido Progresista Nacional Karen y se reúna con ellos. Se alienta a los

gobiernos interesados a que presten asistencia en ese esfuerzo del Equipo de Tareas en el país y le faciliten el contacto inmediato con la KNU y el KNPP, en vista de que han declarado su interés en dejar de reclutar y utilizar niños, a fin de vigilar y verificar independientemente el cumplimiento, y a que proporcionen la ayuda necesaria para desmovilizar, reintegrar y rehabilitar a los niños de esos grupos.

75. La constante falta de acceso humanitario en Myanmar, especialmente en las zonas disputadas y en las que se ha acordado una cesación del fuego, impiden el suministro de la tan necesaria asistencia humanitaria. Con arreglo al principio del “mejor interés del niño”, se exhorta al Gobierno a que garantice el acceso humanitario total, sin trabas y en condiciones de seguridad a los niños, permita el libre paso para el suministro de asistencia humanitaria por las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias internacionales a todas las partes del país sin excepción, y respete el carácter exclusivamente imparcial de la ayuda humanitaria. A ese respecto, se insta al Gobierno a que facilite los esfuerzos de las Naciones Unidas y coopere con ellos, mediante la concesión de visados, la autorización para viajar dentro del país, el acceso no acompañado, la confidencialidad y la seguridad. Al mismo tiempo que se reconoce que se permite el acceso casi sin trabas en el Delta, se insta al Gobierno a que adopte disposiciones análogas de acceso a todas las zonas vulnerables del país.

76. Se recomienda que el Gobierno continúe sus actividades amplias de educación e información para el Tatmadaw Kyi, especialmente los comandantes regionales, los reclutadores militares y el personal de diversos grados en servicio activo en todas las escuelas militares nacionales, regionales y divisionales, con el apoyo del Equipo de Tareas en el país. Las actividades deberían conducir a que el personal militar se niegue a reclutar niños y a instruirlo acerca de las medidas de investigación, enjuiciamiento y disciplina que se han de adoptar respecto del reclutamiento en violación del derecho internacional aplicable, la legislación nacional de Myanmar y las directrices pertinentes del Consejo Militar de Defensa.

77. En cooperación con el Gobierno, el Grupo de Tareas en el país debería fortalecer su capacidad de vigilancia y reunión de información con miras a mejorar su trabajo, en particular mejorar la vigilancia y la reunión de información sobre todas las violaciones graves de los derechos de los niños en Myanmar mediante el aumento del personal y la cobertura geográfica; garantizar la adopción de medidas adecuadas en respuesta a esas violaciones graves, incluso la prevención, la protección, la licenciamiento y el apoyo a la reintegración, y que se haga justicia a los niños afectados por el conflicto armado; así como apoyar la disminución de los casos de violaciones graves de esa clase.

78. Se exhorta al Equipo de Tareas en el país a que inicie un diálogo sobre protección sistemática con todas las partes en el conflicto con el fin de formular planes de acción concretos y con plazos fijos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados y ocuparse de otras violaciones graves según proceda.